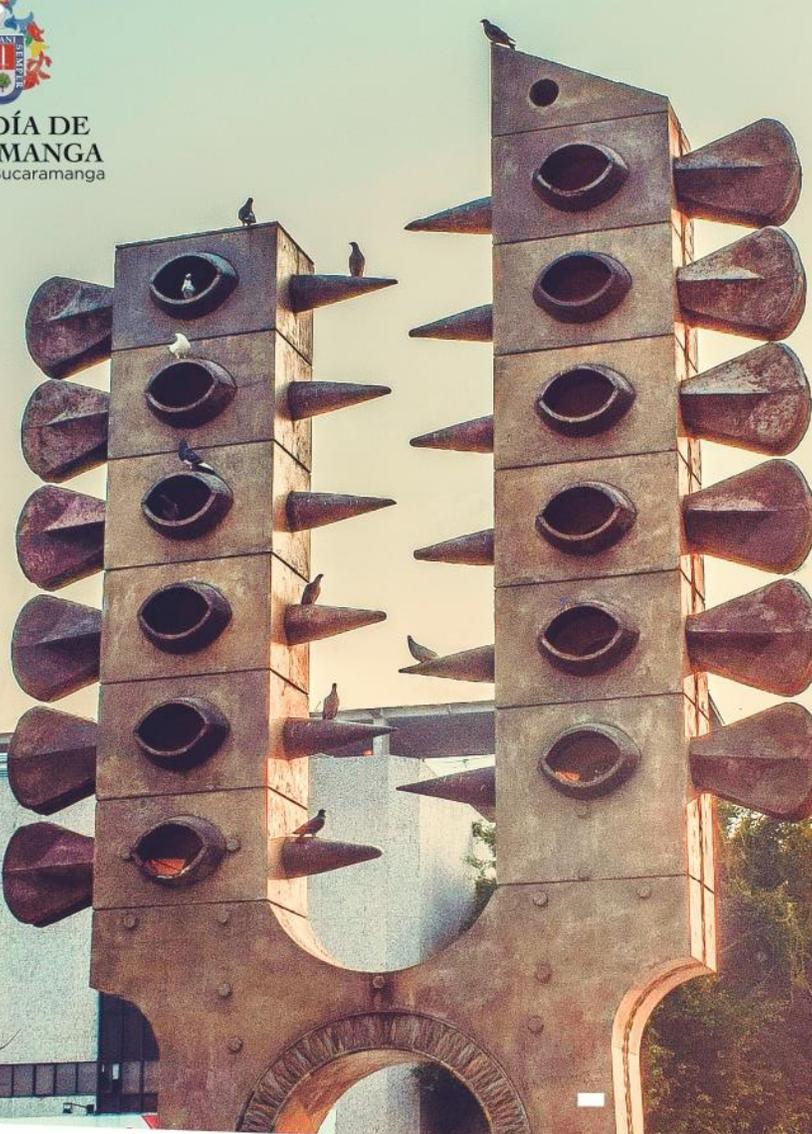




ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**



**INFORME DE GESTION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP
I SEMESTRE 2020**

1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO.....	4
1.1. <i>Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal</i>	4
1.2 <i>Áreas de Cesión</i>	12
1.2.1. <i>Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.</i>	12
1.2.2. <i>Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.</i>	12
1.3 <i>Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga</i>	13
1.4 <i>Titulación de la propiedad inmobiliaria municipal</i>	14
1.5. <i>Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.</i>	15
2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO	16
2.1 <i>Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales</i>	16
a. <i>Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades</i>	16
b. <i>Escenarios Deportivos</i>	16
2.2 <i>Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público</i>	16
a. <i>Visitas de Inspección Ocular</i>	16
b. <i>Programas, Planes, Proyectos de Reubicación y Oferta Institucional</i>	23
c. <i>Plan Maestro de Espacio Público</i>	24
3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	26
3.1 <i>Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo %Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos 2016-2019+</i>	26
a. <i>Ejecución indicadores DADEP de enero 01 de 2020 al 30 de junio de 2020</i>	28
✓ <i>%Número de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos+</i>	28
3.2 <i>Gestión de Solicitudes del Ciudadano</i>	29
a. <i>Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.</i>	29
4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.....	30
5. CASOS NO PREVISTOS	31
5.1. <i>Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 19</i>	31

INFORME DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento del deber que me asiste, me permito presentar Informe de Gestión del año 2020 correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, es decir, I semestre de 2020.

Metodológicamente el informe se organiza teniendo en cuenta la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y las funciones de las unidades establecidas en el Decreto Municipal No. 012 de enero 16 de 2003, así:

- Despacho del Director
- Unidad de Registro Inmobiliario
- Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público
- Unidad Administrativa y Financiera.

Atentamente,



TATIANA PAULETTE BECERRA LONDOÑO
Directora
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

1.1. Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

Dentro del proceso de depuración, actualización y consolidación del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal se han realizado diversos ejercicios orientados al cumplimiento de esta labor, entre los cuales se encuentran:

- ✓ Con el fin de realizar la depuración de la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario se elaboraron salidas graficas que corresponden a predios del Municipio que no se encuentran en la actual cartografía del IGAC para posterior análisis y verificación.

No	Nombre	Descripción	Observaciones
1	Fichas temáticas corresponde a el análisis preliminar cotejo de los predios del Inventario con la nueva actualización de cartografía IGAC 2020 predial urbano de catastro	<p>Fichas temáticas predios:</p> <p>-Plano de inmueble ubicado en el barrio Altos del Jardín, identificado con número predial 010203340010000.</p> <p>. Plano de inmueble ubicado en el barrio Pan de Azúcar, identificado con número predial 010203870015000, 010203900009000, 010203900010000.</p> <p>. Plano de inmueble ubicado en el barrio Los Cedros, identificado con número predial 010203900010000.</p> <p>. Plano del inmueble ubicado en el barrio Cabecera del Llano, identificado con número predial 010203950007000.</p>	<p>Se realiza una identificación de los inmuebles que durante las actualizaciones realizadas por el IGAC año 2008-2014-2019 se excluyeron del predial urbano de catastro con fin de estudiar su estado jurídico conociendo su estado actual y titularidad.</p>
			Se realiza un cotejo en los sistemas de información geográfica con el fin de

2	Mapa predios del Municipio registrados en el archivo R1-R2 del IGAC	Plano Relación de cartografía IGAC 2020-2018	identificar y seleccionar los predios titulados a Nombre del Municipio que salieron de la base de datos de registro IGAC. Dicha identificación se realiza con el fin de ir articulando las bases de datos del IGAC o demás entidades gestoras del catastro para conocer realmente el registro de predios a nombre el Municipio y si ellos ya se encuentra totalmente vinculados al SCITECH.
3.	Elaboración plano predios registrados en el Estado de Cuenta a nombre del Municipio de Bucaramanga	Plano Relación de cartografía estado de Cuenta Predial con el inventario registrado en el Departamento Administrativo corte 2019	Una vez realizadas las consultas respectivas de los inmuebles o lotes de terrenos que actualmente se encuentra registrados en el Estado de Cuenta Predial, se realiza una depuración del mismo y posteriormente se georreferencia para determinar cuales se encontraban en el inventario y cuales serían objeto de estudio de análisis.

- ✓ Revisión de cada uno de los barrios dentro de los cuales hubo desarrollos del ICT y posterior elaboración de fichas temáticas corresponde al análisis de amenazas de estos.
- ✓ Elaboración de fichas técnicas y planos con destino a la identificación y estudio que se está llevando a cabo por parte del INVISBU, la Secretaría de Planeación y este Departamento Administrativo sobre los predios propiedad del municipio ubicados en el Barrio Café Madrid, con el fin de recuperar, sanear, titular y defender las áreas restantes del lote de Mayor Extensión.

N°	Nombre
1	Plano de Localización de lotes de Mayor Extensión identificados como Lote F1-F2-F3 adquiridos por el Municipio
2	Plano de Localización de las Mejoras inscritas en catastro en predios ubicados en el Saldo de los lotes de Mayor Extensión denominados F1-F2-F3, junto con

	Identificación, y categorización de las mejoras por ubicación en predios propiedad del Municipio, vacíos de información predial y predios de particulares (elaboración de Excel complementario).
3	Plano Identificación de las Zonas de Amenazas para los predios localizados en el Saldo De los lotes de Mayor Extensión de acuerdo a sus condiciones.
4	Plano de Identificación Área Afectada y el Área de Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección . PEMP de la Estación de Ferrocarril de Café Madrid (Bien de Interés Cultural Nacional).

- ✓ Elaboración cartografía, ubicación de los comodatos, salones comunales y parques que se encuentran en el archivo de la oficina y que conllevan procesos que adelanta este Departamento Administrativo.

No	Nombre	Observaciones
1	Localización y georreferenciación de los Salones Comunales en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga	Una vez depurada la base de datos del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario y el Registro 1 . 2 IGAC, se elabora mapa correspondiente a la ubicación de salones comunales que se encuentran en el Municipio de Bucaramanga y están registrados en el archivo de este Departamento Administrativo
2	Localización y georreferenciación de los Comodatos en Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga que han sido entregados o recibidos como tramites de la Dependencia	Elaboración mapa correspondiente a la ubicación de los predios vinculados al inventario de comodatos que reposa en este Departamento Administrativo.
3	Localización y georreferenciación de los predios del municipio objetos de análisis para el programa Sacúdete al Parque.	Elaboración mapa correspondiente a la ubicación de los parques o zonas verdes que se encuentran registrados en el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal y son objeto de análisis para el programa.

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, se incorporaron a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de 59 predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

NO.	Código.	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Predio	Estado Jurídico	Fecha Incorporación	Anotación
1	13747	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.11, 12, 13, 14 VIA VEHICULAR (CARRERA 2) V-V11
2	13748	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre ZV-2 Y ZV-3 Y V-V13 (CARRERA 1) VIA VEHICULAR (CALLE 37) V- V12
3	13749	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.8, 10, 12, 14 Y ZV-2 VIA VEHICULAR (CARRERA 1) V-V13
4	13750	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.12 Y 14 VIA VEHICULAR (CALLE 38) V- V14
5	13751	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.11 Y 13 VIA VEHICULAR (CALLE 38) V- V15
6	13752	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 Y 12 VIA VEHICULAR (CALLE 39) V- V16
7	13753	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.8 Y 10 VIA VEHICULAR (CALLE 40) V- V17
8	13754	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.7, 8, 9 Y 10 VIA VEHICULAR (CARRERA 2) V-V18

9	13755	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.7 Y 9 VIA VEHICULAR (CALLE 40) V- V19
10	13756	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	27/04/ 2020	Entre MZ NO.4, 7, Y 9 VIA VEHICULAR (CARRERA 3) V-V20
11	13757	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	29/04/ 2020	Entre MZ NO.3 Y TERRENOS DEL ICT VIA VEHICULAR (CARRERA 4) V-V21
12	13758	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	VIA	29/04/ 2020	Entre MZ NO.3, 4, 7, 8, TERRENOS ICT Y ZV-2 VIA VEHICULAR (CALLE 41) V- V22
13	13759	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.36 Y 36A VIA PEATONAL (CARRERA 19 OCC) VP-1
14	13760	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-2
15	13761	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.35 Y 36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 36) VP-3
16	13762	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.35, 36 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CARRERA 18 OCC) VP-4
17	13763	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.34, 35 Y ZV-2 VIA

								PEATONAL (CALLE 37) VP-5
18	13764	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.34 Y 35 VIA PEATONAL (CARRERA 17 OCC) VP-6
19	13765	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.33 Y 34 VIA PEATONAL (CARRERA 16 OCC) VP-7
20	13766	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	29/04/ 2020	Entre MZ NO.31, 32, 33 Y ZV-2 VIA PEATONAL (CALLE 37) VP-8
21	13767	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-9
22	13768	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-10
23	13769	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-11
24	13770	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-12
25	13771	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-13
26	13772	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-14
27	13773	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-15
28	13774	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-16
29	13775	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-17
30	13776	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-18
31	13777	01050 16000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI	31/05/ 2020	VIA PEATONAL

		01000				CO		VP-19
32	13778	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-20
33	13779	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-21
34	13780	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-22
35	13781	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-23
36	13782	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-24
37	13783	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-25
38	13784	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-26
39	13785	01050 16000 01000	R-1250- 29-6B	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	31/05/ 2020	VIA PEATONAL VP-27
40	13787	01090 09103 67000	300- 388278	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote GLOBO Q ETAPA 1 URBANIZACI ON LA INMACULADA FASE 1
41	13788	01090 09103 56000	300- 388267	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote GLOBO F ETAPA 1 URBANIZACI ON LA INMACULADA FASE 1
42	13789	01090 09103 54000	300- 388265	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote GLOBO D ETAPA 1 URBANIZACI ON LA INMACULADA FASE 1
43	13786	01090 04200 85000	300- 379585	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	19/06/ 2020	Lote 3 URBANIZACI ÓN CAMPO MADRID
44	13790	01060 43400 25000	300- 112023	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-1)
45	13791	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-2)

46	13792	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-3)
47	13793	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	ZONA VERDE (ZV-4)
48	13794	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-1)
49	13795	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-2)
50	13796	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-3)
51	13797	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-4)
52	13798	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-5)
53	13799	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-6)
54	13800	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-7)
55	13801	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-8)
56	13802	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-9)
57	13803	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-10)
58	13804	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-11)
59	13805	01060 43400 25000	300- 112221	BUCARA MANGA	ACTIVO	USO PUBLI CO	30/06/ 2020	VIA PEATONAL (VP-12)

Durante el primer semestre de 2020, se han incorporado a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de 109 predios de propiedad del municipio.

1.2 Áreas de Cesión

1.2.1. Áreas de Cesión Tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, se incorporó un área de 216.300 M2 correspondientes a cesiones públicas obligatorias, que corresponden a las siguientes urbanizaciones y predios:

AREAS DE CESION INCORPORADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020	NUMERO DE PREDIOS
<i>Resolución 478 del 30/09/2019 Barrio Villa Rosa</i>	16
<i>Resolución 269 del 26/06/2018 Barrio Los Estoraques</i>	39
<i>Escritura Publica No.3789 del 26/07/2014 Urbanización Campo Madrid</i>	1
<i>Escritura Publica No.944 del 11/03/2015 Urbanización La Inmaculada Fase I</i>	3
Total	59

A junio 30 de 2020, el número total de áreas de cesión que se han incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal es 245.699 de mts 2. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre se la presente vigencia se incorporaron 50 predios con un área de 29.399,03.

1.2.2. Áreas de Cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Con el fin de recibir bienes inmuebles destinados al espacio público y equipamiento comunitario que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, durante los meses abril, mayo y junio de 2020, se revisaron las siguientes áreas de cesión pendientes por incorporación:

- Se recibió solicitud y documentación por parte del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU con la cual se verificó la escrituración a favor del Municipio de las áreas de cesión públicas obligatorias resultantes del proyecto denominado Norte Club Tiburones II, se solicitó información adicional con el fin de proceder al recibo material de las Áreas y una vez recibidas proceder a su incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

- Se revisó la titularidad del predio de las áreas ubicadas en la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-Vegas de Rio de Oro, Barrio Café Madrid- sector posterior al colegio café Madrid, con el objeto de establecer posible ocupación sobre bienes de uso público del sector; logrando establecer la titularidad del Municipio de Bucaramanga, determinar que corresponden a áreas de cesión resultantes de la Urbanización Villas de San Ignacio, ejercer actuaciones conjuntas con el INVISBU y la Secretaría de Interior para salvaguardar los inmuebles, y estableciendo que los predios se encuentran pendientes de incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

En virtud de lo anterior, se procuró con el INVISBU una copia del Plano Urbanístico aprobado, a partir del cual se realizó la georreferenciación de las siguientes áreas con el fin de verificar que concuerde el plano aprobado con la escritura de transferencia.

Lote 1: Área 9997.63 m2 destinados a Zonas de Espacio Público

Lote 2: Área 5216.76 m2 destinados a Equipamiento Comunal

Lote 3: Área 13545.94 m2 dedicados a Zonas de Espacio Público.

Una vez abarcada esta primera fase de revisión se presenta para proceso de inclusión en el Inventario

1.3 Saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

- Se elabora informe sobre el uso sin acreditación que venía ejerciendo la Caja Santandereana de Subsidio Familiar . CAJASAN en parte del predio de propiedad del municipio de Bucaramanga distinguido con matrícula inmobiliaria número 300-97949 y numero predial 010202080001000 en el cual venía funcionando la Institución Educativa Colonitas.

Una vez recuperada esta parte del predio se pone a disposición de la Secretaría de Educación Municipal para uso de la I.E Las Américas.

- El DADEP dentro del proceso de depuración y revisión de los predios de propiedad del municipio se propuso identificar aquellos que se encuentran gravados con valorización, con el fin de realizar el reporte a la Secretaría Administrativa y lograr el saneamiento de los mismos. La información fue solicitada a la Oficina de Valorización, quien otorgó respuesta mediante listado de bienes fiscales y de uso publica gravados a la fecha, y en la actualidad se está efectuando el cruce con el Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal con el fin de generar las certificaciones de propiedad que acompañen el listado.

✓ Análisis del Índice de Espacio Público Efectivo EPE

El Índice de Espacio Público Efectivo por Habitante- EPE realiza el seguimiento y estudio de la disponibilidad de elementos del espacio público de la zona urbana del Municipio de Bucaramanga en relación con el número de habitantes de la ciudad, y el mismo se encuentra establecido y se actualiza en el Expediente Municipal del Plan de Ordenamiento Territorial- POT.

Con el propósito de aportar a este importante proceso se procedió a: cotejar la información cartografía del POT_Municipio_Bucaramanga (polígonos de los shapes correspondientes a Parques Existentes y Parques Metropolitanos) con el análisis realizado para la medición del espacio público efectivo por habitante año 2013; realizar el análisis para el espacio público efectivo por habitante año 2015, enlazando las capas de Parques Existentes y Parques_Metropolitanos en los sistemas de información geográfica ArcGIS; y se formularon observaciones resultantes de cada ejercicio con el fin de que fueran revisadas.

Adicionalmente, con el fin de determinar la hoja de ruta para elaborar el reporte a la Secretaria de Planeación, se solicitó información en cuanto a: ¿Cuáles son los criterios establecidos para la incorporación y determinación de los elementos del espacio público considerados como efectivos?, ¿Qué acciones se han realizado para evitar la duplicidad de áreas que puede afectar el indicador? ¿De qué manera se mantiene actualizada la base de datos sobre parques? y demás.

En consecuencia, en miras de realizar una base de datos solida que permita esclarecer dudas y formar un documento consolidado se seguirán realizando acciones y buscando articular esfuerzos con la Secretaría de Planeación debido a la importancia de proteger, defender y preservar el espacio público del Municipio de Bucaramanga.

1.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria municipal

- Se verificó la titularidad del municipio del predio ubicado en el Barrio Nápoles, Calle 28 No 0 . 71, Barrio Nápoles, identificado con matrícula inmobiliaria 300-18599, No Predial 010702240004000 y se elaboró el respectivo informe para la incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

- Se realizó estudio en torno a la problemática de invasión presentada en el Asentamiento José María Córdoba, en la cual se logró determinar que el predio hace parte de un globo de mayor extensión propiedad del extinto Instituto de Crédito Territorial . ICT, por lo cual se brindó acompañamiento al operativo de recuperación de la zona invadida y se puso en conocimiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

A partir de lo anterior se inició el proceso de titulación y transferencia del Barrio Asentamiento José María Córdoba y Barrio La Esperanza III Etapa. En las reuniones sostenidas con el Ministerio se identificaron las principales matrículas inmobiliarias y los documentos iniciales requeridos para analizar el caso particular, con el fin de obtener la

entrega de los mismos a título de cesión, para este fin se han realizado las siguientes solicitudes:

- Consultas de matrículas inmobiliarias en la Ventanilla Única de Registro de Instrumentos Públicos de Supernotariado y Registro . VUR.
- Consulta de los predios en el Geoportal del IGAC.
- Consulta de los predios en el POT Online.
- Solicitud Certificado de libertad y tradición a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.
- Solicitud Plano Catastral.
- Requerimiento de Información certificado de uso del suelo para el Sector Norte José María Córdoba.
- Solicitud a las Notarías correspondientes de copias integra de las Escrituras Públicas.
- Visitas de Inspección Ocular.

1.5. Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

En el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público reconocemos que la recuperación del espacio público es un proceso amplio que depende en buena medida de la adecuada administración del patrimonio inmobiliario mediante procesos de organización, sistematización y saneamiento jurídico de su propiedad inmobiliaria. Por esa razón, dentro del primer semestre del 2020 el DADEP se propuso trazar dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 un objetivo que permitiera establecer como una prioridad de la actual administración la imperativa labor de saneamiento jurídico y titulación de bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

Es así que después de un riguroso proceso de planeación, una vez construido el diagnóstico de espacio público de la ciudad, que el DADEP logró incorporar dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 %Bucaramanga, Una ciudad de Oportunidades+ aprobado por el Acuerdo 013 de 2020 del Concejo de Bucaramanga, el programa de Espacio Público Transformador, el cual se traza el objetivo de consolidar el espacio público como un eje transformador de la ciudad por medio de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

Dentro del programa Espacio Público Transformador, el DADEP le apuesta a sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio durante este cuatrienio.

2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

2.1 Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales

a. Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades

Las Asambleas Generales de los Centros Comerciales en donde el municipio tiene locales comerciales fueron suspendidas, en razón a las medidas tomadas en ocasión a la emergencia sanitaria por Covid-19, por lo cual, a junio 30 de 2020, únicamente se asistió a la Asamblea General Ordinaria del Centro Comercial San Bazar que fue delegada en el primer trimestre de 2020.

b. Escenarios Deportivos

Una vez realizado el análisis de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga en los que se ubican escenarios deportivos, y reuniones con el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga . INDERBU, a fin de socializar la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público . DADEP en cumplimiento del numeral 3° del artículo 7° del Decreto 038 de 2005; a fin de ampliar la información sobre los escenarios deportivos del Municipio de Bucaramanga, se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Seguimiento a las fichas técnicas entrega de dichos escenarios.
- ✓ Se ofició a la Secretaría de Planeación para que informe sobre los predios que se encuentran cargados en el Plan de Ordenamiento Territorial, cuya destinación sea la recreación por activa. A la fecha el DADEP se encuentra a la espera de la
- ✓ Se ofició a la Secretaría de Infraestructura para que informe sobre los escenarios deportivos que fueron sujetos de algún tipo de intervención durante el 2019 y 2020.

A la fecha, el DADEP se encuentra a la espera de la respuesta de las Secretarías de Planeación e Infraestructura.

2.2 Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público

a. Visitas de Inspección Ocular

Se realizaron 76 visitas de inspección ocular a un total de 22.152,07 m² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 20.815,47 m² corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público.

Los respectivos informes de visita fueron remitidos a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB de turno, Secretaría de Planeación, Secretaría de infraestructura y Dirección de tránsito de Bucaramanga, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedan a adelantar las acciones para la recuperación del espacio Público usado indebidamente.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a verificar la habilitación y protección del espacio público, de las siguientes áreas en donde se presentaron casos de perturbación.

- Sector parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid:** sector en donde se verifica mediante visitas de inspección ocular efectuadas por parte de esta dependencia, las cuales fueron llevadas a cabo los días 12 y 17 de junio del año en curso, en donde se identifica labores de invasión y afectación sobre el talud y parte del predio con identidad catastral No. 01-09-0042-0003-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 300-205648 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, evidenciando labores de poda, descapote, tala de árboles y bambú, instalación de cercos en madera, cerramiento en poli-sombra blanca-verde demarcación y loteo de una porción de aproximadamente 2173.5 m² del sector en donde se situaban las antiguas vías del ferrocarril, posteriormente en operativo efectuado los días 20 y 23 de junio de 2020, en conjunto con Policía Nacional, Personería, INVISBU y Secretaria del Interior Municipal se logra detener la invasión del sector, recuperando con esta acción un área total de 2173.5 m²

Registro Fotográfico de los sectores recuperados

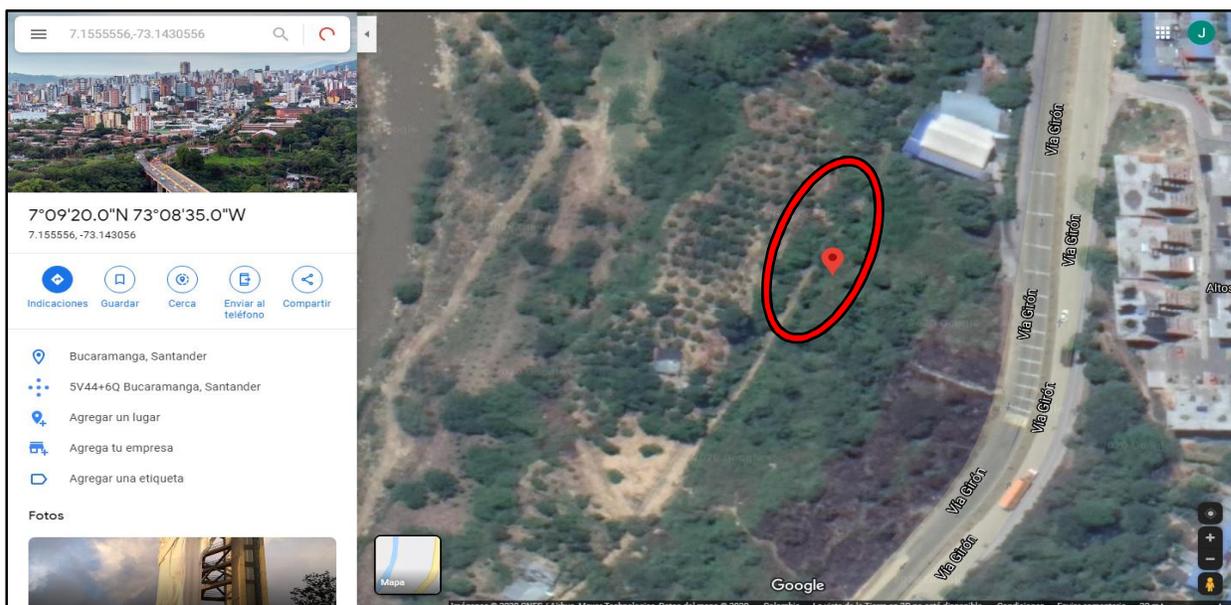


Imagen 1. Localización a la parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid.



Imagen 2. Evidencia de zona verde antiguas vías ferroviarias cerramiento en poli-sombra, demarcación y loteo del terreno (Antes-fecha 17 de junio 2020).



Imagen 3. Evidencia de zona verde antiguas vías ferroviarias en donde se evidencia tala de árboles, descapote vegetación, demarcación y loteo del terreno sobre talud del lugar, (Antes-fecha 17 de junio 2020).



Imagen 3. Parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antiguas vías del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid, (Después-fecha 23 de junio 2020).

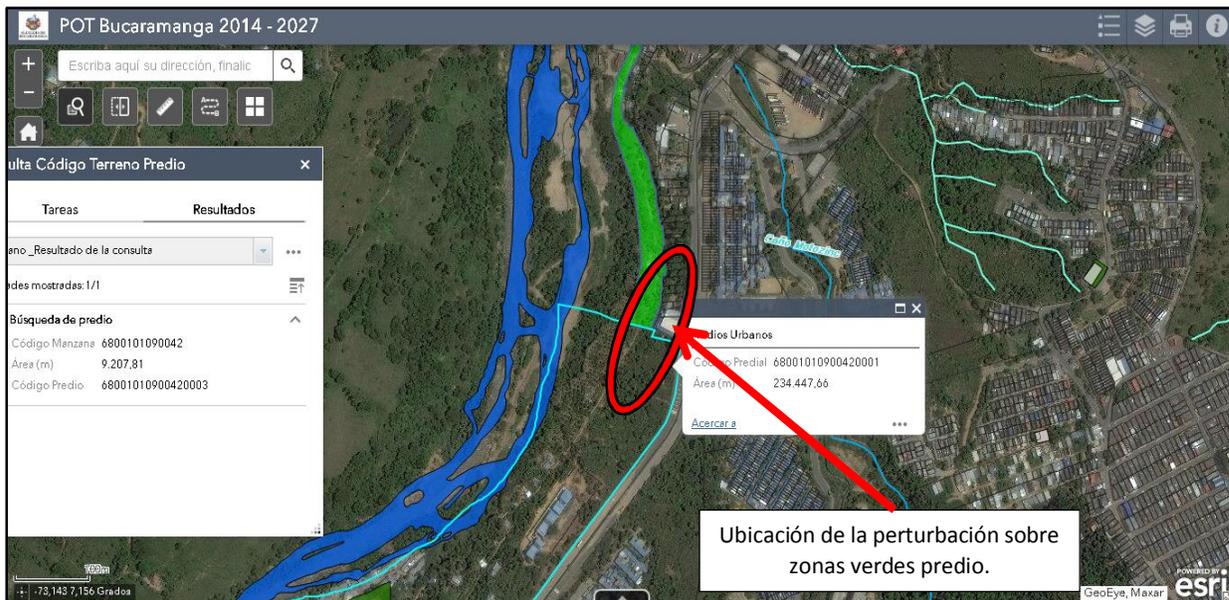


Imagen No 04. Localización del sector parte posterior de la Cra 9 con calle 29N antigua vía del ferrocarril-vegas de rio de oro, Barrio Café Madrid, fuente: POT en línea
<http://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>



Registro fotográfico día 20 de junio de 2020 - operativo y limpieza del predio

- Sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba- Comuna 2.:** sectores en donde se verifica mediante visita de inspección ocular efectuada por el departamento administrativo de la defensoría del espacio público- DADEP, efectuada el día 22 de Mayo del año en curso, labores de poda, limpieza, descapote, tala de árboles, demarcación y loteo sobre una porción de aproximadamente 1273,67 m² de zona verde, actividades llevadas a cabo por parte de la comunidad del sector aledaño al asentamiento humano José María Córdoba, quienes en algunos lugares ya han ubicado cercos en madera a manera de parales con el fin de iniciar con la construcción de ranchos improvisados en tabla y poli-sombra verde, posteriormente en operativo efectuado en conjunto con Policía Nacional, Personería y Secretaria del Interior Municipal se logra detener la invasión del sector, recuperando con esta acción un área total de 1273,67 m².(anexo registro fotográfico.)

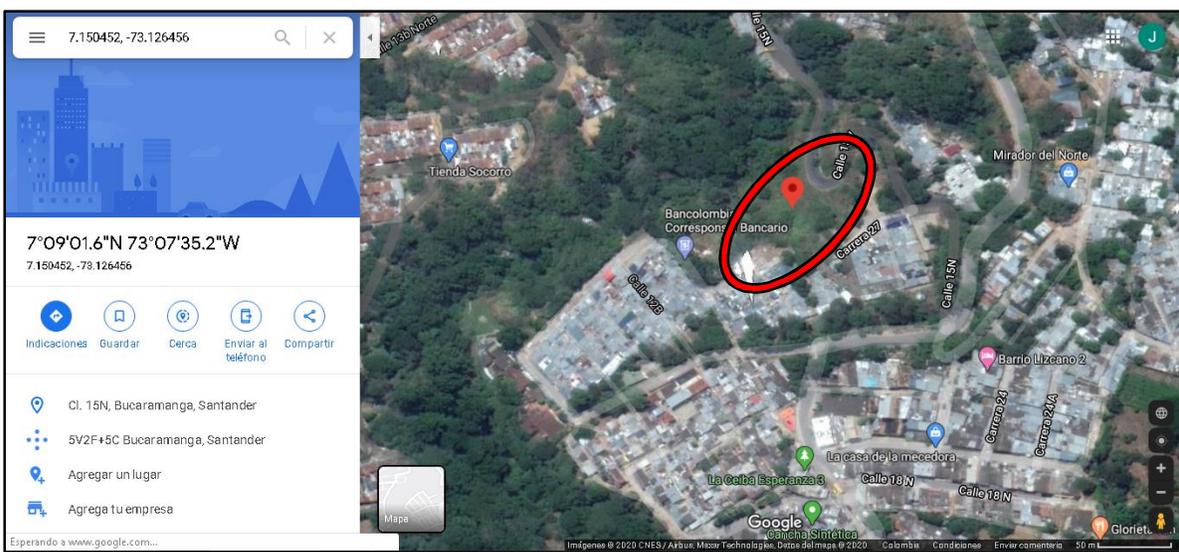


Imagen No 05. Localización de los sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba- Comuna 2



Imagen No 06. Existencia de loteo ubicación de cercos en madera para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN asentamiento humano José María Córdoba. (antes-fecha 22 de mayo de 2020).



Imagen 7. Labores de descapote tala de árboles y loteo para futura construcción de ranchos por parte de la comunidad del sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (antes- fecha 22 de mayo de 2020).



Imagen 8. Sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (Después- fecha 24 de Junio de 2020).



Imagen 9. Sector Calle 15N entre Cra 27 y Cra 26 asentamiento humano José María Córdoba. (Después-fecha 24 de Junio de 2020).



Imagen 10. Localización sectores ubicados en la Calle 15 N con Cra 27B, Calle 15N entre Cra 27 a Cra 26 y Cra 27B entre Calle 13AN a 13BN, Asentamiento Humano José María Córdoba, porciones de terreno sin identidad catastral (vacío de información predial). fuente: POT en línea
<http://mbucaramanga.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5c32765bb4d544d1a20182ca13fc16b1>



Por lo anterior, a junio 30 de 2020 se pudo evidenciar que se habilitó y recuperó un área total de **3.447,17 m²** (*tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados*) de espacio público y bienes de uso público.

b. Programas, Planes, Proyectos de Reubicación y Oferta Institucional

-El DADEP en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades+incorporó como meta de producto dentro del programa Espacio Público Transformador acompañar a 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta institucional, proyectos y/o programas de la Administración Municipal.

Con esta meta, el DADEP le apuesta a no solo al cumplimiento de la Ley y de las directrices que sobre la materia ha ordenado la jurisprudencia de la honorable constitucional, sino que además opta por nuevas alternativas que permitan a los vendedores informales recibir el acompañamiento de la administración.

Por último, estamos realizando seguimiento constante y a la espera del proceso de elaboración y formulación de la política pública de vendedores informales por parte del Gobierno Nacional de la que trata la Ley 1988 de 2020 acerca de la política de vendedores informales.

-Durante el primer semestre de la presente vigencia el DADEP a través del equipo psicosocial adelantó diferentes actividades con el propósito de brindar espacios de diálogo y sensibilización a los ciudadanos con el fin de atender sus inquietudes con relación a los programas, planes, proyectos de reubicación y oferta institucional vigentes en el Municipio para vendedores informales y ciudadanos en general que hagan uso y goce del Espacio Público.

A junio 30 de 2020, el equipo psicosocial del DADEP ha llevado a cabo un total de 14 reuniones relacionadas con programas, planes, proyectos de reubicación y oferta institucional vigentes en el Municipio.

Sin embargo, se debe advertir que de conformidad con el Decreto Nacional 539 de 2020, para la reactivación de actividades económicas se requiere que el Ministerio de Salud y Protección, como máxima autoridad sanitaria en el país, determine y expida los correspondientes protocolos de bioseguridad para cada actividad que permitan mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Así mismo, en virtud del principio de protección de que trata la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), es responsabilidad de las autoridades proteger a los residentes en su integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados. Por lo que las decisiones públicas frente a la reactivación de ciertas actividades durante la etapa de mitigación del COVID-19 requieren de estrictas medidas sanitarias que eviten el crecimiento exponencial del virus en nuestra ciudad.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los Decretos nacionales 749 y 847 de 2020 y los Decretos municipales 223 y 214 de 2020 de Bucaramanga que ordenan el Aislamiento Preventivo Obligatorio en nuestra ciudad, no ha sido procedente otorgar oferta institucional dentro del periodo de pandemia.

c. Plan Maestro de Espacio Público

Dentro de las competencias señaladas en el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019 *"Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones"*, el DADEP durante el primer semestre ha adelantado diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a su esfera funcional. Dentro de estas acciones se pueden destacar la atención de vendedores informales del PMEP, el desarrollo de mesas de trabajo interdisciplinarias al interior de la dependencia, la respuesta a derechos de petición, la asistencia a debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020, el envío de solicitudes a la Secretaría del Interior y a la Policía Metropolitana de Bucaramanga fin de que esas autoridades ejercen el control correspondiente sobre el espacio público, entre otras.

A continuación, se destacan algunas de las principales actividades adelantadas:

- ✓ En el primer trimestre de 2020 se realizó una mesa de trabajo interdisciplinar del DADEP con el objetivo de estructurar y organizar la información correspondiente al desarrollo y resultados obtenidos del Plan Maestro de Espacio Público. Mediante esta mesa de trabajo se revisó los alcances de ejecución del PMEP en los años anteriores, así como la normatividad que fundamenta el Plan Maestro de Espacio Público, las estadísticas sobre oferta institucional y el aprovechamiento de espacio en ventas informales y eventos institucionales. Las conclusiones de esta reunión fueron un insumo muy importante para la estructuración del diagnóstico de espacio público y la formulación de metas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el cual fue finalmente aprobado por el Concejo de Bucaramanga en mayo del presente año.
- ✓ Se organizó la información de ubicación de vendedores informales candidatos a ser aprovechadores en el programa del PMEP en las diferentes zonas del centro de Bucaramanga. Dos integrantes del equipo psicosocial del DADEP realizan la recopilación de la información sobre las ubicaciones del PMEP ocupadas actualmente por candidatos que culminaron todos los pasos requeridos para hacer el aprovechamiento del espacio público.
- ✓ Aunque actualmente la contingencia por el COVID-19 tiene suspendida la celebración de nuevos contratos de aprovechamiento de espacio público y, por ende, la asignación de nuevas zonas, la UAIEP continúa en el proceso de organización de la información para el momento que se reactive dicho sector económico por parte del Gobierno Nacional.

Debido a la situación epidemiológica por el COVID-19 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio las ventas informales en el espacio público actualmente se encuentran restringidas impidiendo la ejecución y suscripción de contratos de aprovechamiento de espacio público en el marco del PMEP. En consecuencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público proyectó desde el mes de abril de 2020 un borrador de Decreto encaminado a suspender dichos contratos. En la suspensión se propone, además de proteger y salvaguardar la salud y vida de los vendedores informales, garantizar que el tiempo de productividad al interior del contrato pueda ser utilizado una vez se levante la restricción respectiva con ocasión a la pandemia Coronavirus - COVID19.

A 30 de junio de 2020 la Secretaría Jurídica del Municipio aún no había dado el visto bueno al decreto proyectado por el DADEP ni dado respuesta a la consulta elevada respecto a la posibilidad de reactivar las ventas en espacio público de los vendedores informales del PMEP. No obstante, en atención a las diferentes peticiones que han sido elevadas a esta oficina en relación con esa materia, el DADEP ha insistido que actualmente no es posible reactivar las ventas en el espacio público hasta tanto el Gobierno Nacional no autorice la reactivación de dicho sector y el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con el Decreto 539 de 2020, expida el respectivo protocolo de bioseguridad.

Por otro lado, se revisó la posibilidad de implementar la figura del Permiso Excepcional Temporal del que trata el artículo 151° de la Ley 1801 de 2016 con el fin de explorar alternativas jurídicas que permitan el aprovechamiento del espacio público durante la emergencia sanitaria; sin embargo, como se ha explicado anteriormente, la normativa actual nacional no permite la reactivación de dicho sector.

En esa misma línea, a finales del mes de junio el DADEP participó activamente en la construcción del proyecto de Decreto para la implementación de pilotos para la atención al público en el sitio . de manera presencial o a la mesa- en establecimientos y locales comerciales que prestan servicio de comida.

- d. Diagnóstico de normatividad municipal de Artesanos derivado del debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020

En virtud de las observaciones realizadas en debate de control político citado por el honorable Concejo de Bucaramanga por Proposición N°025 de 2020, se realizó la revisión del Acuerdo 024 del 7 de diciembre de 2016 (Promoción la práctica de la Agricultura Urbana y Agroecología en el Municipio de Bucaramanga), y de la normativa relacionada con los Artesanos en Colombia y en Bucaramanga (Ley 36 del 19 de noviembre de 1984 con la cual se reglamenta la profesión de artesano y se dictan otras disposiciones; Acuerdo 052 del 4 de diciembre de 2001 con la cual se fomenta la artesanía y la actualidad productiva del sector y se dictan otras disposiciones; y del Decreto único Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015 mediante la cual se expide compila la normativa relativa al Sector Comercio, Industria y Turismo); con el propósito de determinar las funciones y facultades de este Departamento Administrativo en el tema, logrando formular un diagnóstico de la normatividad, su vigencia y concordancia normativa, y estableciendo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social en el Tema. Se procedió a la socialización de los hallazgos con la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de que la misma tomara los cursos de acción que estimare convenientes.

3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo %Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos 2016-2019+

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1 Í Gobernanza Democrática

COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO

PROGRAMA: GESTIÓN INTELIGENTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

INDICADOR	META CUATRIENIO	META	META	META	META	LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizados y mantenidos.	1	1	1	1	1	0,85	0,54	1	1
Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados.	300	0	0	150	150	0	0	30	214

Fuente: Plan de Acción DADEP Secretaría de Planeación – Corte 31/12/2019

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 Calidad de Vida**COMPONENTE: RED DE ESPACIO PÚBLICO****PROGRAMA: APROVECHAMIENTO SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO**

INDICADOR	META CUATRIENIO	META	META	META	META	LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Número de M2 de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo.	5.000	2.000	1.000	1.000	1.000	3.138	11.192	17.429	7.053
Número de M2 de cesiones tipo A, cesiones obligatorias, andenes y vías.	200.000	50.000	50.000	50.000	50.000	79.794	75.273	64.735	254.860
Número de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación.	200	50	50	50	50	68	51	299	281

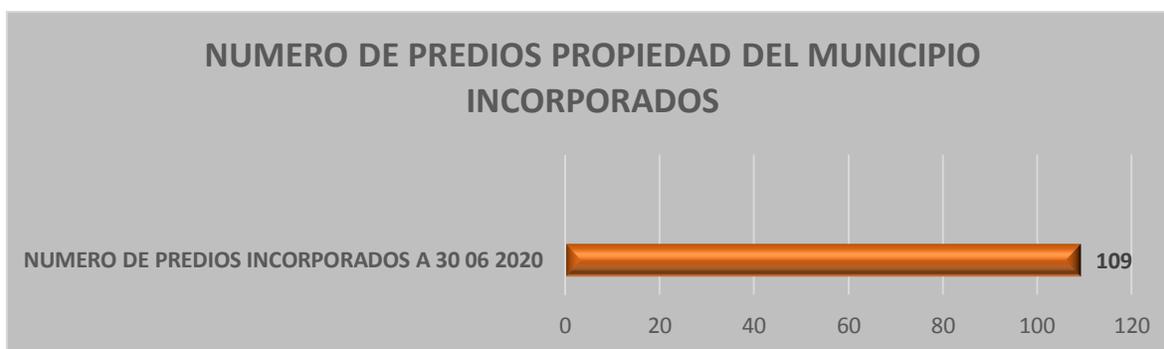
Fuente: Plan de Acción DADEP Secretaría de Planeación – Corte 31/12/2019

a. Ejecución indicadores DADEP de enero 01 de 2020 al 30 de junio de 2020

- ✓ *%Número de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos+*



- ✓ *%Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados+*



- ✓ *Número de metros cuadrados de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo.*



- ✓ Numero de m2 de cesiones tipo A. Cesiones obligatorias andenes y vías+



3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano

Se presentan resultados de los registros realizados al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por medio del Software Gestión de Soluciones al Ciudadano, compuesto por el módulo PQRSD, por el módulo de comunicaciones externas (ventanilla) y por el módulo de comunicaciones internas, durante el 01 semestre de 2020.

- Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

MÓDULO PQRSD (SOLICITUDES RADICADAS TELEFÓNICAMENTE, PERSONALMENTE Y POR LA WEB)	MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO-ELECTRÓNICO ESCRITO)	MÓDULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA) (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO-ESCRITO)
160	1216	298

A junio 30 de 2020, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público registra 1674 solicitudes.

REGISTRO DE SOLICITUDES DE ENERO A JUNIO DE 2020	
# CASOS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (DENTRO DE TÉRMINOS)	52
# CASOS SIN RESPUESTA A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME (FUERA DE TÉRMINOS)	165
# CASOS CERRADOS A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME	1457
# CASOS RADICADOS DURANTE EL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020	1674

De las 1674 solicitudes registradas durante el I semestre de 2020, a 30 de junio de 2020, el 87% se encuentran cerradas, el 9% abiertas fuera de términos y el 4% abiertas dentro de términos.

4. INFORME JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público relaciona las Acciones Populares activas a 30 de junio de 2020, así:

NO	RADICADO	JUZGADO	ESTADO
1	20190348	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CONTESTACION DE LA DEMANDA
2	20190250	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
3	20190175	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
4	20180350	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	CONTESTACION DE LA DEMANDA
5	20180173	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
6	20180193	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA
7	20180032	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA
8	20180025	JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO
9	20170370	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ALEGATOS EN SEGUNDA INSTANCIA
10	20170062	JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
11	20170178	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	ETAPA PROBATORIA
12	20160323	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	RECURSO DE APELACIÓN
13	20150402	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA

14	20120184	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
15	20110204	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ALEGATOS EN PRIMERA INSTANCIA
16	20070247	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
17	20003297	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	INCIDENTE DE DESACATO
18	20012527	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA
19	20040849	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	INCIDENTE DE DESACATO
20	20031710	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA

5. CASOS NO PREVISTOS

5.1. Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 19

Atendiendo la emergencia económica, social y ecológica y el Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional y adoptado por el señor Alcalde de Bucaramanga, la Alcaldía de Bucaramanga puso en marcha el Plan de Acción Específico COVID-19 *Bucaramanga en Acción*, cuyo objetivo es reducir la velocidad de contagio garantizando la seguridad alimentaria de la población vulnerable y la seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta que el DADEP no hace parte de *Bucaramanga en Acción*, se puso a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social al equipo psicosocial adscrito a este departamento administrativo para que brindara apoyo a las distintas acciones desarrolladas por dicha Secretaría como líder de la línea de Bienestar Social+del plan de acción.

Dentro de las principales acciones desarrolladas por el equipo psicosocial se pueden destacar la realización de **1.063 Estudios Socio -Económicos** por vía telefónica a la población vulnerable adulto mayor de la zona urbana y rural de la ciudad de Bucaramanga consignados en las bases de datos suministradas por el Programa Adulto Mayor de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin de identificar población vulnerable y real para ser beneficiados del apoyo nutricional tipo mercado que entregó la Secretaría de Desarrollo Social.

Igualmente, se realizaron **566 validaciones y verificaciones** de ciudadanos adultos mayores en la página del SISBEN y ADRES con el fin de verificar tipo de afiliación al sistema de salud, puntaje del SISBEN o EPS a la cual pertenecen para registro en bases de datos del programa de adulto mayor de la Secretaría de Desarrollo Social.

Por otro lado, con el fin de suministrar información a la Secretaría de Desarrollo Social que pudiera mitigar la afectación del Aislamiento Preventivo Obligatorio la población vulnerable beneficiada del Plan Maestro de Espacio Público, el equipo psicosocial realizó la verificación de 140 vendedores informales con proceso completo dentro del PMEPE con el fin de determinar el número de vendedores que no contarán con el beneficio de Ingreso Solidario del Gobierno Nacional y Bono Vital de la Alcaldía de Bucaramanga. Esta información fue remitida a la Secretaría de Desarrollo Social para que fueran incluidas en el paquete de apoyos nutricionales brindados por dicha secretaría.

Una vez realizado el proceso de verificación de los vendedores informales con proceso completo dentro del PMEPE, el equipo psicosocial iba a realizar el proceso de verificación con el número total de vendedores informales con concepto favorable del equipo psicosocial (383 vendedores). Sin embargo, debido a fallas tecnológicas en la página web del Departamento Nacional de Planeación, y a la posterior solicitud de información que no reposa en el DADEP para la consulta de los beneficiarios, no fue posible continuar con el proceso de verificación.